



UNIÓN EUROPEA

Información recopilada por Cuca Caravaca

LA EUROCÁMARA DIO LUZ VERDE A LA ADHESIÓN DE RUMANÍA Y BULGARIA

La Eurocámara dio luz verde el pasado mes de abril a la adhesión de Rumania y Bulgaria a la Unión Europea, adhesión que está prevista para el próximo enero de 2007. La incorporación de los rumanos contó con 497 votos favorables, 93 en contra y 71 abstenciones y los búlgaros obtuvieron 522 votos a favor, 70 en contra y 69 abstenciones. Esta adhesión podría demorarse si se decide activar la cláusula que permite posponer un año la entrada de los dos países en el caso de que existiera el riesgo de que no cumplieran con las condiciones de la adhesión. El voto del Parlamento Europeo es vinculante y precede a la firma del Tratado de Adhesión que se realizó el pasado 25 de abril en Luxemburgo. El viceministro de Asuntos Exteriores de Luxemburgo y presidente de turno de la UE, Nicolas Schmit, dijo que el Parlamento "tiene razón al querer seguir de cerca la evolución en los dos países" "y aseguró que el Consejo de ministros "tendrá debidamente en cuenta" su posición si decide activar la cláusula de retraso de negociaciones.

Durante el debate los representantes de las principales formaciones políticas apoyaron el ingreso de los dos países, aunque muchos eurodiputados consideraron que aprobar la adhesión 20 meses antes de su ingreso era como firmarles "un cheque en blanco". También pusieron de manifiesto que Bulgaria todavía debe tomar más medidas para luchar contra la corrupción y que Rumanía tiene pendientes asuntos como la mejora de los controles fronterizos, la lucha contra la corrupción, las reformas administrativas y judiciales, la erradicación de las discriminaciones o la protección del medio ambiente.

El nuevo gobierno rumano ha comprendido que es urgente presentar "resultados concretos" durante el primer semestre de 2005. Por ello, Durao Barroso se mostró "cautamente optimista" sobre la preparación de Rumanía y pidió que se le dé "el beneficio de la duda", aunque Barroso se comprometió a tener en cuenta la opinión del Europarlamento si, tras el informe que se tendrá que presentar en noviembre, fuera necesario aplicar la cláusula y retrasar la adhesión un año más.

BRUSELAS EMPRENDE ACCIONES JUDICIALES CONTRA ESPAÑA POR INFRINGIR EL DERECHO MEDIOAMBIENTAL COMUNITARIO

La Comisión Europea ha demandado a España ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas por dos asuntos relacionados con el derecho medioambiental comunitario. La Comisión pide a España que dé cumplimiento a una sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas que condenó a España en 2003 por las condiciones en las que se encuentran tres vertederos ilegales que representan un peligro para la salud y el medio ambiente. También ha encontrado la Comisión irregularidades en el proyecto de construcción del aeropuerto de Ciudad Real, sobre el que denuncia que las autoridades españolas no hicieron un estudio biológico y de impacto ambiental previo. El estudio de impacto existente no es considerado suficiente por la Comisión. Además, las instalaciones del aeropuerto estarían junto a una zona clasificada de protección especial por las autoridades españolas en aplicación de la Directiva sobre aves silvestres de la UE, habitando la zona aves en peligro de extinción, sobre todo aves esteparias. Las autoridades españolas contestaron a la primera advertencia de la Comisión en enero de 2004, manifestando que ya habían comenzado los estudios que la Comisión reclamaba. El Ejecutivo Comunitario los consideró insuficientes por lo que envió un segundo y último aviso en julio de 2004 en el que se reiteraba en su demanda. España volvió a responder que estaba actuando en la línea marcada por Bruselas y para ratificarlo argumentó que el proyecto se encontraba paralizado. Sin embargo, la Comisión consideró adecuado seguir adelante con la decisión de iniciar el procedimiento judicial.

Las infracciones que la Comisión alega son, sobre todo, no haber evaluado adecuadamente las repercusiones de todos los aspectos del proyecto sobre medio ambiente, por lo que España estaría infringiendo la Directiva sobre impacto ambiental, y la Directiva sobre aves silvestres. El artículo 226 del Tratado faculta a la Comisión a emprender acciones judiciales contra los Estados miembros que no respeten sus obligaciones.

Las sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas puede consultarse en:

UNIÓN EUROPEA UNIÓN EUROPEA

<http://europa.eu.int/cj/es/content/juris/index.htm>

LA COMISIÓN DA UN ULTIMATUM A GRECIA POR INFRINGIR LA LEGISLACION COMUNITARIA RELATIVA A LOS RESIDUOS EN CRETA

La Comisión europea ha decidido dirigir un último aviso por escrito a Grecia por no cumplir la legislación de la UE en materia de gestión de los residuos en Creta. La Comisión ha decidido interponer una acción judicial ya que las autoridades griegas no han ejecutado la resolución de la Corte de Justicia Europea que les condenó en el 2000 a una multa y a limpiar un vertedero ilegal situado junto a la desembocadura del torrente de Kouroupitos y un almacenamiento temporal de residuos en Messomouri. La Comisión considera que Grecia no cumple la directiva marco de la UE relativa a los residuos en ambos lugares. La Directiva Marco exige, sobre todo, que los Estados miembros garanticen que los residuos sean tratados de forma que no puedan poner en peligro la salud del hombre y que no perjudiquen al medio ambiente y que los lugares donde se depositen estos residuos, si no fueran adecuados, se rehabiliten. Además, un reciente informe realizado por encargo de la Comisión a expertos independientes, ha puesto en evidencia nuevos problemas en ambos lugares ya que los residuos depositados en estos vertederos ilegales se quemaban emitiendo emisiones potencialmente tóxicas habiendo, también, explotado por la gran concentración de metano acumulada. Los expertos expresaron sus inquietudes sobre los posibles corrimientos de tierras en estos vertederos y también constataron que los efluvios líquidos contaminados llegaban hasta el mar. Por estos motivos es por lo que la Comisión ha dado un ultimátum al gobierno griego para que gestione con garantías los residuos de acuerdo a la Directiva que los regula.

Para más información consultar:
http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/droit_com/infractions

LA COMISIÓN RECHAZA OFICIALMENTE LA PETICIÓN DEL REINO UNIDO DEL AUMENTO DE CUOTAS DE EMISIÓN

El 7 de julio de 2004 la Comisión aprobó el Plan Nacional de Derechos de Emisión para el Reino Unido otorgándoles 726 millones de toneladas de CO₂ para el periodo entre 2005-2007. El pasado mes de abril la CE rechazó oficialmente la petición presentada por el Reino Unido para revisar al alza el total de las emisiones de CO₂ asignadas a las empresas establecidas en el Reino Unido. La propuesta británica fue que el total de cuotas de emisión se elevara a 756 millones. La Comisión manifestó que esta demanda no podía ser aceptada por situarse fuera de los límites de las modificaciones autorizadas.

El Comisario de Medio Ambiente Stavros Dimas declaró: “Nuestra decisión no debe sorprender, pues ya habíamos indicado a las autoridades británicas que su petición no podía ser aceptada. Sin embargo, me alegro mucho que el Reino Unido haya decidido admitir, por el momento, las cuotas de emisión que en un principio se habían previsto. Esta decisión permitirá a las empresas establecidas en suelo británico a participar plenamente en el intercambio de derechos de emisión”. El Reino Unido anunció que contestará la decisión de la Comisión ante la Corte de Justicia de las Comunidades Europeas, pero que en este intervalo de tiempo aceptará las cuotas de emisión asignadas de acuerdo con la decisión tomada por la Comisión el pasado mes de julio. Asimismo, la Comisión ha invitado a extender el Plan Nacional a las instalaciones situadas en Gibraltar.

Para más información:
<http://www.europa.eu.int/comm/environment/climat/emission.htm>

LA COMISIÓN APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE DERECHOS DE EMISIÓN DE LA REPÚBLICA CHECA

El pasado mes de abril la Comisión Europea aceptó sin condiciones el Plan Nacional de derechos de emisión presentado por la República Checa para el periodo 2005-2007. Esta aprobación se ha realizado después de incluir las modificaciones realizadas por las autoridades checas al Plan inicial. El sistema comunitario para el intercambio de cuotas de emisión permite reducir, con un coste mínimo para la economía, las emisiones de gases de efecto invernadero tanto del sector



energético, como de las empresas con alto consumo de energía. El Plan de la República Checa cubre 436 instalaciones. Estas instalaciones tendrán 292,8 millones de CO₂ para el periodo 2005-2007.

La Comisión ya ha procedido a la evaluación de los Planes de 23 Estados miembros y está estudiando los planes para Grecia e Italia.

Para más información consultar:

http://europa.eu.int/comm/environment/climat/emission_plans.htm

LA COMISIÓN ACEPTA LA ADOPCIÓN DE UNA DIRECTIVA MARCO RELATIVA AL DISEÑO ECOLÓGICO DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS

El Parlamento Europeo ha aprobado el pasado mes de abril un informe que da vía libre a la adopción de una Directiva Marco sobre ecodiseño de todos los aparatos eléctricos y electrónicos que utilicen energía a excepción de los vehículos de motor. El ecodiseño tiene en cuenta las consideraciones ambientales justo en la fase de diseño del producto. Según estudios realizados se puede reducir la contaminación ambiental casi en un 80% si se incide en esta fase inicial. Esta Directiva Marco cubrirá todos los tipos de electrodomésticos o de aparatos de oficina usados diariamente por los europeos, desde la lavadora y el aspirador hasta el ordenador o una simple bombilla. Uno de los objetivos que se quiere alcanzar con esta directiva es promover entre los fabricantes la utilización de diseños que favorezcan el ahorro de energía y que los fabricantes que los diseñen tengan en cuenta los aspectos ambientales a través del ciclo vital del producto.

Este tipo de aparatos consumen cerca del 30% de la energía primaria en la UE y son los responsables del 40% de emisiones de CO₂. La puesta en el mercado de estos productos beneficiará, sin duda, tanto a los empresarios como a los consumidores. De hecho, facilitará la libre circulación de mercancías y aumentará la calidad del producto y la protección del medio ambiente. Se espera que tal iniciativa aumente la efectividad y la sinergia de otros actos e iniciativas legis-

lativos de la UE referentes a los aspectos ambientales de los productos. Las empresas y los consumidores se beneficiarán no sólo de un medio ambiente de mejor calidad sino, también, de mejores condiciones económicas gracias a un uso más racional de los recursos.

Ocho son las áreas prioritarias en las que se implementarían las medidas en los próximos dos años para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Los productos identificados son: Calentadores de agua, sistemas de motores eléctricos, iluminación (tanto en sector terciario como en el doméstico), aplicaciones domésticas, ofimática (tanto en el sector terciario como en el doméstico) y sistemas de aire acondicionado y ventilación. Con esta Directiva Marco la UE estará equipada con una nueva herramienta de protección al medio ambiente.

LA UE LIMITA EL SULFURO EN LOS CARBURANTES MARINOS

El Parlamento ha dado luz verde al informe para la adopción de una Directiva cuyo objetivo es reducir el contenido de sulfuro en los carburantes marinos a un 1,5% para el 2007 (dos años después de la entrada en vigor de esta Directiva) y se aplicará a todos los buques que naveguen por el Báltico, el Mar del Norte y el Canal de la Mancha y para todos los barcos de pasajeros que surquen aguas comunitarias. Asimismo, se prevé reducir la cifra al 0,5% en los puertos y en aquellas zonas utilizadas por los barcos para la reparación de motores.

En los últimos años ha habido un incremento de sulfuro en las aguas europeas con todos los problemas que esto conlleva, tanto para el medio ambiente como para la salud humana: acidificación, asma, bronquitis, fallos cardíacos... Si no se buscan soluciones las emisiones de sulfuro en el medio marino llegarán al 75% de todas las emisiones de la Tierra en el 2010. Esta ha sido la primera vez que la Unión entra a fondo en este problema. Muchos barcos utilizan fuel-oil que es un combustible particularmente pesado ya que posee altas concentraciones de sulfuro (300 veces más que los motores usados en los camiones). Asimismo, mientras que las emisiones de dióxido de sulfuro han disminuido en el medio terrestre no podemos

UNIÓN EUROPEA UNIÓN EUROPEA

decir lo mismo en el medio marino ya que se ha incrementado notablemente este tipo de emisiones en aguas comunitarias debido al aumento del transporte marítimo.

El Comité de Medio Ambiente del Parlamento deseó fijar una nueva fase de reducción para después de 2010, fecha que el Comité estableció para que la Comisión formulara nuevas propuestas a partir de los límites actuales, por lo que se ha introducido en el texto una cláusula de revisión que deja sentado que la Comisión deberá realizar un informe en el 2008, y a la vista del progreso realizado y siguiendo un análisis de los costes y beneficios, se examinarán las propuestas, para, si fuera posible, alcanzar el objetivo de reducir las emisiones de sulfuro en un 0,5% bajo los auspicios de la Organización Internacional Marítima. Será entonces cuando se podrá considerar fijar un nuevo límite más bajo del 0,5% .

Para más información consultar: <http://www.europa.eu.int/comm/environment/air/transport.htm#3>

LA COMISIÓN Y LA AGENCIA EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE RECIBEN EL PREMIO A LA MEJOR INFORMACIÓN PÚBLICA

La Comisión y la Agencia Europea de Medio Ambiente han ganado el primer Premio otorgado por la Asociación Europea de Información por haber realizado el Registro Europeo de Emisiones Contaminantes (European Pollutant Emission Register, EPER) y ser considerado éste como la mejor fuente de información pública realizada en soporte electrónico. EPER es el más amplio registro realizado hasta ahora de emisiones industriales localizadas en el aire y en el agua. Este registro vio la luz en febrero de 2004. En él se puede encontrar información detallada sobre la contaminación de 10.000 industrias de la UE y Noruega y está accesible al público desde Internet. La Asociación Europea de Información galardonó a EPER con el primer puesto en la categoría de fuentes electrónicas de información, reconociendo a este registro como el mejor entre un gran número de publicaciones electrónicas, bases de datos y websites realizadas a nivel europeo durante el 2004.

El Comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas, afirmó que “EPER permite a los ciudadanos europeos a ejercitar su derecho “a conocer” permitiéndoles ver en sus vecindarios la contaminación generada por las grandes industrias y comparar esta situación con otras lugares de Europa.” Y añadió: “Nos sentimos orgullosos de que nuestros esfuerzos para recopilar y difundir esta información hayan sido premiados por la Agencia Europea de Información”.

Para más información consultar: www.eper.cec.eu.int

LA UE ESTUDIA SUSPENDER TEMPORALMENTE LAS IMPORTACIONES DE MAÍZ TRANSGÉNICO

La Unión Europea está estudiando la posibilidad de suspender temporalmente las importaciones de maíz para el consumo animal procedentes de Estados Unidos elaborado por la empresa Syngenta, después de que esta empresa hubiera efectuado envíos con maíz transgénico BT-10 no autorizado en la UE.

MARGOT WALLSTRÖM HA SIDO GALARDONADA CON EL “I PREMIO ARAGÓN INTERNACIONAL”

El pasado 22 de abril Margot Walström, vicepresidenta de la Comisión Europea, recogió el Premio Aragón Internacional con motivo de la celebración del “Día de Aragón”.

El premio se le ha otorgado por su gestión como Comisaria de Medio Ambiente en el periodo 1999-2004 ya que durante esta etapa “contribuyó decisivamente a la entrada en vigor del Protocolo de Kioto, por su participación en el Protocolo de Biodiversidad de Cartagena y por las directivas sobre carburantes y comercio de emisiones. De forma especial, por su apoyo a un modelo energético basado en las fuentes de energía limpias y sus esfuerzos para garantizar la aplicación de la Directiva de las políticas del agua. Todo ello constituye una cuestión de interés social y político permanente en Aragón y la tarea desarrollada por la Sra. Walström ha sido decisiva”.